Prominse y o tp. Sesión

Para Angel

Pleno en sección 1-3-38

1

Agrupación Socialista
DEL CENTRO OBRERO
San Bartolomé
ORIHUELA (Alicante)

U. G. T.

Agrupacion Socialista
Bartolomé del Segura

Estimados camaradas; adjunto os remito el acta de constitucion que nos habeis pedido y un ejemplar de el reglamento de esta Agrupacion. En nuestro poder el recibo de las 96 pesetas que os mandamos con fecha 19-11-37 correspondientes al 1º Semestre y 2º Semestre del año actual, por la cuota haesa ejecutiba correspondientes atra ista y dos afiliados a esta Agrupacion.
Rogamos sin perdida de tiempo os pongan al corriente si en algo ignoramos, En espera de vuestra pronta contestacion que da vuestro y del Socialismo Rebolucionario.

V. S.
Secretario General

El Secretario de Organizacion
Franco Torrecillas

Conforme

Bartolomé del Segura a 26 Enero de 1938

AGRUPACIÓN SOCIALISTA
Bartolomé del Segura (Alicante)

V 2

Agrupacion socialista Bartolomé del Segura
Partido Socialista obrero Español;
Comite Nacional. Barcelona

Acta de constitucion

En Bartolomé del Segura a veinte y nueve de Septiembre mil novecientos treinta y seis se constituyó la Agrupacion Socialista obrera.
1º. Se nombra el comite de dicha Agrupacion. Recayendo los cargos a favor de los compañeros que a continuacion se relacionan.

Presidente ..... Joaquin Garcia Rico
Secretario ..... Jesus Ortiz Vazquez
Tesorero ..... José Roca Martinez
Vocal 1º. ..... Antonio Gomez Cabrera
Vocal 2º. ..... Angel Ortiz Vazquez
Cobrador ..... Francisco Martinez Garcia
Comisionadas ..... José Reina Guillen
y ..... Eugenio Fortuna Chumillas.

Una ber nombrado el comite, El compañero Presidente levanta la sesion a las once de la mañana, que yo Como Secretario certifico.

V. B.
Secretario General

Secretario organisacion
Fr. Tomecillas

AGRUPACIÓN SOCIALISTA
Bartolomé del Segura (Alicante)

RELAMENTO

CAPITULO 1º Se contituye una Agrupacion Socialista Obrera en Bartolomé Alicante con el fin de defender y propagar las ideas Socialistas

Art 2º Esta Agrupacion realizara su ~~obra~~ objeto con la practica de los dérechos consignados en la Constitucion del Estado

Art 3º Para formar parte de esta Agrupacion es preciso estar conformes con el programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus congresos

Art 4º Se estima necesaria la observacion de una condudta honrrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de recistencia de su oficio si la hubiese

Art 5º El ingreso se pédira al Comite de la Agrupacion berbal mente o por escrito debiendo responder por el solisitante dos individuos de la misma

Art 6º El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estara obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto

Art 7º El individuo que proceda de otra Agrupacion deberá presentar certificacion de su conducta en ella y satisfacer los debitos que tuviera pendientes no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cunplido anbas condiciones

Art 8º Todos los afiliados excepto los parados enfermos y ausentes pagarán una cuota mensual de 75 céntimos de peseta para atender a los gastos de la Agrupacion y a los generales del partido para los que por su situacion mas deshaogadaspuedan dar más de la cuota establecida se abrirá una suscripcion permanente dando cuenta el Comite en las asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas

Art 9º la forma en que debe hacerse la recaudacion se acordará en asanblea general.

Art 10 Serán expulsados: 1º los que viertan públicarmente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del partido, sienpre que no sea por error.

2º los que falten a la solidaridad obrera, y 3º los que obedeciendo a un fin calunioso acusan a otro afiliado

Art 11 la expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea y tanto esta como el comité facilitará

al acusadocuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art 12 serán dados de baja.1º los que no cunplan o no acaten los acuerdos de los congresos del partido y los que tome la agrupacin
2º los que sin causa justificada, no hayan satisfecho la cuota en tre meses

Art 13 la Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinará la conducta del comité, las propuestas de altas y bajas que éste presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el partido. Entendiendose que las que causen variación en su programa o en su Agrupacón general no tienen más caracter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si este no las prueba. Tambiénse reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o le pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados, no pudiendo discutirse más asuntos que los que la motiven.

Art 14.- Habrá un Comité revocable en todo tiempo compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario encargado de la correspondencia, un Vice-Secretario que redacte las Actas de las sesiones,un Tesorero, un Contador y tres Vocales, excepto los Comités de las Agrupaciones pequeñas podrán reducir el personal de su Comité a un Presidente, un Secretario, un Contador, un Tesorero y dos Vocales,supliendo uno de estos al Presidente en caso de ausencia o enfermedad; las Agrupaciones numerosas pueden aumentar el numero de Secretarios de Vocales, su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia sea imposible, reunir una Asamblea General, fijar el orden del dia y las fechas de reuniones, administrar los fondos de los cuales es responsable el Tesorero, excepto los casos de fuerza mayor, debidamente justificados a juicio de la Agrupación y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas su mandato dura un año siendo elegidos en la Asamblea que se celebrará en el mes de Enero.

Artº. 15.- Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vice-Presidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovado a la vez que este para el orden de discusión, se seguirán las practicas mas usuales exceptos las agrupaciones que cuenten con escaso nmmero de afiliados pueden prescindir de la Junta de discusion desempeñando sus funciones los del Comité.

Artº. 16.- Tambien habrá una Comisión revisora de cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente, esta Comisión se conpondrá de tres individuos y será renovada tambien todos los años.

Artº. 17.- Esta Agrupacion podrá variarse siempre que la practica lo haga necesario a propuesta del Comité o proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la General del Partido.

Artº. 18.- El Comité proporcinará a cada afiliado un ejemplar de la Organización General del Partido y si fuera posible otro de la presente y un resguardo con el cual acredite su personalidad en todos los actos del Partido.

Artº. 19.- En caso de disolverse esta Agrupación los fondos serán ingresados en la Caja General del Partido, la Agrupacion Socialista Obrera de Bartolome del Segura (Alicante) tiene su domicilio en la calle Mayor.

dia 19 de Septiembre de 1936

LA COMISION

Joaquin Garcia Rico

José Amat

AGRUPACIÓN SOCIALISTA
Bartolomé del Segura (Alicante)

SECRETARÍA GENERAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Catorce de Abril, 413
TELÉFONO 83771

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO, BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

L.G.

Barcelona, 12 de abril de 1.938.

A la Agrupación Socialista. BARTOLOME DEL SEGURA (A L I C A N T E)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

Secretario